



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

1. Para retirar material de Biblioteca (libros, videos, Caselles, revistas, diapositivas, programas de cursos de otras entidades y cualquier otro material perteneciente a la biblioteca) debe ser socio del C.O.S.
2. **El material de Biblioteca deberá ser devuelto a los 7 días para los socios del Departamento la Capital y 15 (quince) días para los socios del interior.** Si fuese feriado, se entregará el día hábil posterior a la fecha de vencimiento.
3. **La renovación será por otros 7 (siete) días para los socios del Departamento La Capital y 15 (quince) días para los socios del interior.** Si hubiese una lista de espera para retirar el material, se seguirá el orden de la lista de espera del mismo.
4. La renovación se realiza en forma personal dentro de los plazos antes establecidos y en horarios de 10 a 13 horas.
5. **Si vence la fecha de la devolución y el material no es regresado a la Biblioteca se procederá a comunicar a la Mesa Directiva para que se le descuente al socio prestador de su facturación el valor de un código 01.01 (multa por semana). En el caso de ser socio no prestador se le cobrará el valor equivalente a un código 01.01 por semana. Pasados los 30 (treinta) días de la no devolución del material de Biblioteca será publicado en el Boletín del C.O.S. y descontado dos códigos 01.01.**
6. En caso de deterioro por mal uso o extravío del material de Biblioteca se deberá reponer por otro igual o el monto equivalente será descontado de las prestaciones.
7. Los horarios de concurrencia de Biblioteca, ya sea para retirar material o utilizar el material disponible dentro de las instalaciones del C.O.S. son de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Los días de dictado de cursos la Biblioteca funcionará exclusivamente para la entrega y devolución del material, a excepción de que la sala esté ocupada con el dictado de un curso.
8. La Comisión Científica comunicará a la Mesa Directiva todo cambio en la reglamentación.